

No. **000562** /MDN-DEJPM-GALBogotá D.C., **02 AGO 2018**

Doctor

JUAN CARLOS HENAO PÉREZ

Rector y Representante Legal de la Universidad Externado de Colombia

Calle 12 No. 1-17 Este Bloque A oficina 303

Tel: 341 99 00 – 342 02 88 Ext 1121 – 1122

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Oferta

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras” y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4519 de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones” modificada parcialmente por la Resolución Ministerial No. 1417 de 08 de marzo de 2018, por medio de la presente, solicita presentación de oferta seria, formal e irrevocable, con el fin de celebrar contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que se señalan a continuación:

DATOS DEL PROCESO:**OBJETO**

Contratar la prestación de servicios profesionales de capacitación para las “40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL” que versarán sobre “Crisis de la Justicia Penal en Colombia”, en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial.

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, con plazo **03 de agosto de 2018** hasta la hora indicada en el cronograma de dicha plataforma.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Para dar cumplimiento del objeto del contrato la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, se obliga a:

1. Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, de acuerdo a la oferta presentada y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. El seminario deberá dictarse en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**.
3. El programa académico se desarrollará en el horario señalado en la Agenda para la realización de las 40ª Jornadas Internacionales de Derecho Penal, durante (3) días a partir del 8 al 10 de agosto de 2018.
4. El programa académico del seminario deberá cumplir con el siguiente contenido temático:

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo

Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.

Conmutador (57 1) 3150111

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Miércoles 8 de agosto

Instalación – Dr. Juan Carlos Henao – Rector Universidad Externado de Colombia

Conferencia Inaugural: Dr. Jaime Bernal Cuellar – Director Departamento Derecho Penal y Criminología

La posición de la víctima en el proceso penal. Una crítica al derecho penal y procesal penal de víctimas - Dr. Raúl Núñez Ojeda (Chile)

Justicia premial - Dr. Darío Bazzani Montoya

Justicia restaurativa y mecanismos de terminación anticipada del proceso - Dr. Oscar Julián Guerrero Peralta

Panel: Análisis crítico del proceso penal colombiano – Dra. María Victoria Parra, Dra. Angela María Buitrago y Dr. Hernando Barreto Ardila, Moderador: Dr. Jasón Alexander Andrade Castro.

Hacia una redefinición del acceso a la justicia en Colombia - Dr. Diego López Medina (Universidad de los Andes)

Corte Suprema: balances y retos en un contexto de crisis - Dr. Fernando Arboleda Ripoll

Jueves 09 de agosto

El debate actual sobre un derecho penal empresarial alemán - Martin Wasser (Alemania)

Efectos jurídicos de la negligencia de los defensores públicos en el sistema interamericano - Dr. Humberto Sierra Porto

La prueba científica como prueba pericial - Dr. Jairo Parra Quijano

El enjuiciamiento penal de los poderosos. El proceso penal y la política - Dr. Raúl Núñez Ojeda (Chile)

El procedimiento en la Jurisdicción Especial para la Paz - Dr. William Monroy Victoria

El modelo de integración normativa previsto en el proyecto de ley estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz: un análisis desde el derecho penal internacional - Dr. José Manuel Díaz Soto

Panel: Competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz – Dr. Alejandro Ramelli Arteaga, Dra. Patricia Linares y Dra. María Paulina Riveros – Vicefiscal General de la Nación, Moderador: Dr. Francisco Barbosa.

Panel: Derecho penal y derecho operacional: efectos en la competencia de la JEP – Dr. Camilo Iván Machado, General María Paulina Leguizamón y General Alejandro Barrera, Moderador: Dr. Carlos Arturo Gómez.

Viernes 10 de agosto

Panel: Análisis crítico del derecho penal sustancial – Dra. Luisa Fernanda Caldas Botero, Dra. Marcela Abadía Cubillos y Dr. José Fernando Reyes, Moderador: Dr. Miguel Fernando Córdoba Ángulo.

Crímenes de odio como desafío al derecho penal alemán - Martin Wasser (Alemania)

Desafíos y perspectivas de la justicia penal colombiana. ¿Dónde estamos y para dónde vamos? - Dra. Paula Andrea Ramírez

Realidad jurídica y política criminal - Dr. Camilo Burbano Cifuentes

¿Crisis en la justicia y crisis en la administración de justicia? - Dr. Iván González Amado

Panel: Propuestas para recobrar la confianza en la justicia y su eficacia - Dr. José Francisco Acuña Vizcaya, Dra. Gloria María Borrero y Dr. Manuel Corredor Pardo, Moderador: Dr. William Torres Tópaga.

Clausura - Dr. Jaime Bernal Cuellar, Director Departamento de Derecho Penal

5. Realizar la capacitación con los docentes indicados de iguales o mejores calidades.
6. Entregar el certificado de asistencia de los participantes al programa.
7. Dictar el seminario de acuerdo con el cronograma propuesto.
8. Entregar memorias (ayudas visuales y material de apoyo) del curso en medio magnético, según disposición del conferencista.
9. Mantener los precios indicados durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Capacitación.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

10. Coordinar con el supervisor del contrato designado por la entidad, las acciones tendientes al cumplimiento al objeto contractual.
11. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución del mismo.
13. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por la entidad a través del supervisor del contrato.
14. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
15. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, hasta la finalización de la ejecución del mismo.
16. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para la realización del pago derivado del contrato, la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012.
17. La **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** mantendrá indemne a la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan acusarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
18. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
19. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será del 08 al 10 de agosto de 2018 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, en la Calle 12 No 1-17 Este, Auditorio Rojo Edificio I.

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN

1. Cancelar a la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada en la cláusula de valor y plazo del mismo, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) prevista para el efecto.
2. Designar un supervisor para el contrato de prestación de servicios profesionales el cual representará a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar — MDN ante la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA** para vigilar y certificar el cumplimiento del objeto contractual.

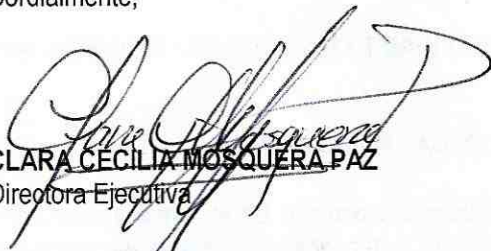
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

DOCUMENTOS REQUERIDOS

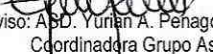
1. Oferta de servicios dirigida a la señora Directora Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Universidad Externado de Colombia expedido por la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior, en cumplimiento de la función atribuida por el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 18873 de 2017, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se acredite: el reconocimiento institucional como instituto de educación superior, personería jurídica, representación legal y término de duración.
3. Documento de nombramiento, acta de posesión (Si aplica) y cédula de ciudadanía del Representante Legal o quien suscriba la oferta y el contrato, acreditando que posee la suficiente capacidad legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
4. Estatutos de la Universidad Externado de Colombia.
5. Fotocopia del RUT.
6. Certificación de la cuenta bancaria donde se consignará la contraprestación económica por los servicios prestados, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario.
7. Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso en la que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), anexando copia de las dos (2) últimas planillas de pago, el certificado de la junta central de contadores si fuese a lugar, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012.
8. Constancia juramentada suscrita por el Representante Legal o quien suscriba la oferta y el contrato, mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública*" (Artículo 1 INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO)

Cordialmente,



CLARA CECILIA MOSQUERA PAZ
Directora Ejecutiva

Elaboró: PD. Diana Carolina Reyes Pulido



Revisó: ABD. Yurán A. Peñagos Torres
Coordinadora Grupo Asesoría Legal

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el objeto a contratar, por una parte; y por otra, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.3.4.1 Procedimiento Contratación Directa de la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"

CERTIFICA

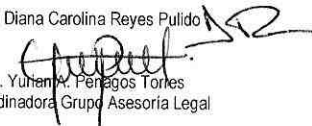
Que la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, requiere capacitar a unos funcionarios en las "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versarán sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial", con el fin de actualizar sus conocimientos en Derecho Penal y Procesal Penal Colombiano, Competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz y Derecho Operacional, entre otros temas, y que la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, con NIT 860.014.918-7, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica otorgada mediante Resolución No. 92 de 9 de marzo de 1926 expedida por el Ministerio de Gobierno, con autonomía académica, administrativa y financiera, cuyo objeto principal es "(...) la formación académica, profesional, cultural y humanística, dentro de planes y programas propedéuticos, de pregrado y postgrado, en las distintas modalidades de actualización, profundización, especialización, maestría, doctorado, investigación y extensión". (Negrilla y subrayado fuera de texto), cuenta con la capacidad profesional y reúne los requisitos de experiencia e idoneidad directamente relacionados con el objeto a contratar. Lo anterior según lo señalado en las constancias emitidas el 31 de julio de 2018, por la responsable de las funciones del Grupo de Administración de Personal y Coordinador del Grupo Logístico Administrativo y Financiero de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN.

La presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso. Se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2018.



CLARA CECILIA MOSQUERA PAZ
Directora Ejecutiva

Elaboró: PD. Diana Carolina Reyes Pulido



Revisó: ASD. Yuliana A. Perégoz Torres
Coordinadora Grupo Asesoría Legal

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO LOGÍSTICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en los soportes allegados la **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**, con NIT 860.014.918-7, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 92 de 9 de marzo de 1926 expedida por el Ministerio de Gobierno, con autonomía académica, administrativa y financiera, cuyo objeto principal es "(...) la formación académica, profesional, cultural y humanística, dentro de planes y programas propedéuticos, de pregrado y postgrado, en las distintas modalidades de actualización, profundización, especialización, maestría, doctorado, investigación y extensión". (Negrilla y subrayado fuera de texto), por tanto cuenta con la capacidad profesional y reúne los requisitos de experiencia e idoneidad directamente relacionados con el objeto a contratar y en consecuencia es posible suscribir contrato de prestación de servicios profesionales de capacitación entre ésta y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, para desarrollar el programa de capacitación sobre las "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versarán sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial", para que actualicen sus conocimientos relacionados con Derecho Penal y Proceso Penal Colombiano, Competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz y Derecho Operacional, entre otros temas.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de julio de 2018.



PD. JORGE LINO ROJAS DÍAZ

Coordinador Grupo Logístico Administrativo y Financiero
Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

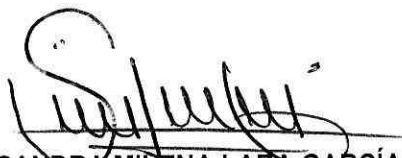
Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

**LA SUSCRITA RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE
PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 32 de la Resolución No. 000253 de 15 de mayo de 2018 "*Por la cual se establece el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos y Capacitación de la vigencia 2018, para los servidores públicos que prestan sus servicios en el Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y Policial*", la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos a la inducción del servidor público, a la educación no formal y formal, de acuerdo con lo establecido en la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo de la persona integral, por tanto se requiere que los funcionarios judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial actualicen sus conocimientos en Derecho Penal y Proceso Penal Colombiano, Competencias de la Jurisdicción Especial para la Paz y Derecho Operacional, entre otros temas. En consecuencia, la responsable de las funciones del Grupo de Administración de Personal deja constancia que no existe personal de planta que pueda desarrollar dicha actividad; y en ese sentido se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios de capacitación sobre las "40ª JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO PENAL" que versarán sobre "Crisis de la Justicia Penal en Colombia", en la modalidad de seminario para diez (10) Funcionarios Judiciales de la Justicia Penal Militar y Policial".

31 JUL. 2018



PD. SANDRA MILENA LARA GARCÍA
Grupo de Administración de Personal
Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

Avanzar con Justicia, Autonomía e independencia, es nuestro objetivo
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
Conmutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co